

There are no translations available.

## **Circular 2548-2023**

**Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre el incremento a los salarios mínimos.**

**El artículo fue escrito por Blanca Juárez, el 08 de diciembre del 2023, publicado en el diario “El Economista”.**

### **Salario mínimo 2024: ¿Cómo quedó la tabla de sueldos profesionales?**

Además del [salario mínimo general](#) (SMG), en México existen los **salarios mínimos profesionales**. Estos montos, en teoría, reconocen la especialización que requieren algunas trabajadoras y trabajadores para realizar diferentes actividades.

Las 61 ocupaciones contempladas en la **Tabla de Salarios Mínimos Profesionales** no solamente están relacionadas con estudios universitarios, también están incluidas ocupaciones técnicas y otros para los que no hay una formación institucionalizada, como es el caso del trabajo del hogar, el empleo en el campo o en seguridad.

Para 2024, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) aprobó [un incremento de 20%](#) tanto para las remuneraciones que se pagan en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) como para el resto del país; el mismo aumento aplicará

para los sueldos profesionales. El SMG será de

24

**8.93 pesos diarios**

y en la ZLFN, de 374.89 pesos diarios.

En la ZLFN, por ejemplo, 59 de las 61 categorías profesionales ganarán **374.89 pesos diarios**. Dos empleos son los que recibirán la mayor remuneración: el reporte en prensa diaria impresa y reporte gráfico (fotoperiodismo) no podrá ser compensado con menos de

**557.41 pesos diarios**

. Esa misma cantidad se fijó para periodistas que laboran en el resto del país.

Hasta la primera mitad de 2023, había más de **37,5000 personas** trabajando como periodistas y redactores en el país, según información oficial publicada en Data México.

El [salario promedio](#) que cobraban al mes fue de 5,000 pesos, “trabajando alrededor de 42.3 horas a la semana”. Los hombres ganan más, en promedio, 5,160 pesos mensuales; las mujeres, 4,700 pesos.

En México, esta profesión ha significado [un grave riesgo de vida](#) para quienes laboran fuera de la Ciudad de México, principalmente, y que cubren temas relacionados con el narcotráfico.

Desde el año 2000 a la fecha, se han perpetrado **162 asesinatos de periodistas** por su labor de investigación e información. De ellos, 12 son mujeres y 150 hombres, de acuerdo con la organización Artículo 19.

Y “si bien el asesinato de periodistas es la forma más extrema de violencia, no es la única. En México **se agrede a la prensa** cada 16 horas y el Estado sigue siendo el mayor perpetrador de estas agresiones”, sostiene dicha agrupación.

**Así quedaron los salarios profesionales**

En la **Tabla de Salarios Mínimos Profesionales**, mientras el referente para la ZLFN se mantiene en un mismo nivel en casi todas las ocupaciones, en el resto del país si hay diferencias más marcadas.

Por ejemplo, el Consejo de Representantes de la Conasami asignó un salario de **287.17 pesos diarios** a quienes laboren en la albañilería y en la carpintería de obra negra.

Por su parte, no podrán ganar menos de **253.84 pesos al día**, la clasificación más baja dentro de este listado, las personas que trabajen en:

- Boticas, farmacias y droguería, como dependientes de mostrador
- Góndola, anaquele o sección de una tienda de autoservicio
- Como recamarero o recamarera en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje
- Ordeña utilizando máquina

Algunas de las ocupaciones que tendrán un salario diario de **entre 250 y 300 pesos** son:

- Cajero o cajera de máquina registradora, 258.25 pesos diarios
- Preparación de bebidas en cantinas, 263.53 pesos diarios
- Carpintería para fabricación y reparación de muebles, 282.44 pesos diarios
- Cocina en restaurantes y fondas, 290.81 pesos diarios
- Confección de ropa en talleres o fábricas, 257.88 pesos diarios
- Acomodar de automóviles en estacionamientos, 269.77 pesos diarios
- Conducción de camión de carga, 293.06 pesos diarios
- Mecánica de automóviles y camiones, 296.58 pesos diarios
- Corte de cabello, 269.77 pesos diarios
- Velador, 257.88 pesos diarios
- Reparación de calzado, 260.99 pesos diarios

El listado completo de los **61 salarios profesionales** se puede consultar [aquí](#).

Para el trabajo que realizan las personas jornaleras agrícolas, la representación tripartita fijó un

salario mínimo diario de **281.42 pesos**. Organizaciones y sindicatos de este gremio han exigido un pago de al menos **350 pesos diarios**, tomando en cuenta lo pesado que resulta este trabajo, el cual se realiza bajo temperaturas extremas de calor.

Al [trabajo del hogar y de cuidados](#) se le fijó una base de **270.60 pesos al día**. Para el Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar (Caceh), ese referente podría utilizarse sólo si las actividades encargadas a las trabajadoras se limitan a barrer, trapear, aspirar en áreas comunes de la casa, es decir, en el patio o terraza, así como las escaleras. Si se incluyen más tareas, la remuneración debe ser mayor.

**“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”**